



Díaz Galán, Elena Carolina: *La protección diplomática: El caso español*. Dykinson, Madrid, 2024, 230 pp, ISBN: 978-84-1070-118-2

Adriana Fillol Mazo

Universidad de Sevilla

afillol@us.es  0000-0001-6607-4991

Recibido: 24 de abril de 2025 | Aceptado: 02 de junio de 2025

La protección diplomática: El caso español, obra elaborada por la Dra. Elena Carolina Díaz Galán, Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, constituye un valioso aporte a la doctrina jurídica contemporánea en materia de Derecho Internacional Público, al abordar con profundidad y rigor científico uno de los aspectos más clásicos y, a la vez, menos sistematizados: la protección diplomática. La obra destaca no solo por su precisión conceptual sino también por su pertinencia práctica, toda vez que propone soluciones concretas para una problemática vigente y sensible como es la tutela de los nacionales en el extranjero.

Desde su introducción, la autora Díaz Galán enmarca la protección diplomática como una institución eminentemente internacionalista, subrayando su papel como herramienta jurídica para el aseguramiento de derechos humanos en escenarios de vulnerabilidad. Este enfoque conecta de manera relevante con las dinámicas modernas del Derecho Internacional, que progresivamente desplazan su eje desde la protección de los Estados hacia la tutela efectiva del individuo. Así, pues, la obra se centra en un tema de relevancia jurídica y social, destacando la importancia de la protección diplomática en un mundo cada vez más globalizado. A pesar de ser una institución clásica del Derecho internacional, su regulación sigue siendo imprecisa y se enfrenta a retos derivados de la interacción entre las normas internacionales y los ordenamientos internos. En el caso español, la autora identifica cómo la práctica constitucional y las decisiones de tribunales como la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo han modelado su aplicación en asuntos concretos, como el caso del periodista José Couso. La Dra. Díaz Galán resalta la necesidad de que el ordenamiento español desarrolle una legislación específica que regule esta figura, proponiendo soluciones concretas basadas en el Derecho internacional y en las mejores prácticas. Este planteamiento no solo enriquece el debate jurídico, sino que también ofrece una hoja de ruta para futuras reformas legislativas en España.

Más allá de su utilidad académica, esta obra resulta de interés directo para operadores jurídicos –jueces, diplomáticos, abogados y legisladores– ya que ofrece propuestas concretas para la mejora normativa y jurisprudencial. De hecho, su análisis del “asunto de José Couso” permite extraer lecciones sobre las deficiencias argumentativas y de fundamentación de las sentencias de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo español, abriendo la puerta a una interpretación más avanzada y conforme a Derecho Internacional de los casos futuros.

En este trabajo, Díaz Galán no solo recorre las raíces históricas y doctrinales de la protección diplomática, sino que, además, articula un discurso académico de notable solvencia, en el que confluyen la reconstrucción dogmática de esta figura y la valoración de su efectividad en los escenarios actuales de gobernanza internacional y de interacción normativa entre los sistemas jurídicos internos y el ordenamiento internacional. El estudio cobra especial pertinencia en un contexto globalizado en el que el incremento de desplazamientos, crisis diplomáticas y conflictos armados ha reactivado el interés por los mecanismos de protección diplomática de los ciudadanos, evidenciando la necesidad de clarificar su alcance, naturaleza y régimen jurídico. La autora presenta, desde esta perspectiva, una obra que aspira a proyectarse no sólo en el ámbito doctrinal español, sino también en el iberoamericano, pues los problemas que suscita esta institución y los desafíos normativos que plantea son compartidos por numerosos Estados de tradición jurídica común. En este sentido, Díaz Galán identifica una serie de cuestiones especialmente problemáticas que analiza con detenimiento: la necesidad de contar con una definición precisa de protección diplomática, válida y operativa para los órganos internos; la identificación de los factores que condicionan la discrecionalidad de los Estados en su ejercicio; y las consecuencias jurídicas –en términos de responsabilidad internacional y patrimonial– derivadas del ejercicio u omisión de dicha protección.

Desde sus primeras páginas, Díaz Galán subraya que el Derecho internacional constituye la clave interpretativa para comprender el significado más profundo de la protección diplomática en términos jurídicos, en tanto se configura como una herramienta indispensable para asegurar la eficacia del ordenamiento internacional en la defensa de los derechos e intereses legítimos de los nacionales que se encuentran en el extranjero. En este sentido, una de las aportaciones más relevantes de la obra reside en destacar, con pleno acierto, que el Derecho internacional debe ocupar una posición nuclear en la configuración, ejercicio y control de la protección diplomática. Así lo sostiene la autora al advertir que los órganos estatales y jurisdiccionales internos que intervienen en su aplicación deben conocer cabalmente las normas internacionales que estructuran su régimen jurídico, so pena de comprometer la finalidad esencial de esta institución, que no es otra que garantizar la protección efectiva de los derechos e intereses legítimos de los nacionales en el exterior.

En este marco, la autora ofrece un examen cuidadoso de los requisitos clásicos de la protección diplomática –la nacionalidad del lesionado, el agotamiento de los recursos internos y la existencia de un hecho ilícito imputable a otro Estado– advirtiendo, al hilo de la doctrina de la CDI y de la práctica estatal, las precisiones y matices que cada uno de estos requisitos plantea en el escenario actual. Especial atención merece el trata-

miento de la discrecionalidad estatal, punto sobre el cual Díaz Galán sostiene que si bien el Derecho internacional reconoce un margen de apreciación a los Estados, este no puede devenir absoluto, particularmente cuando están en juego derechos humanos fundamentales, ámbito en el que la protección diplomática se ha proyectado progresivamente como un mecanismo complementario de tutela.

La obra se estructura en seis capítulos articulados con coherencia y progresión argumental. El primero delimita las características esenciales de la protección diplomática y la distingue cuidadosamente de otras figuras afines como la asistencia consular, las gestiones diplomáticas ordinarias y la protección humanitaria. Díaz Galán advierte sobre el uso equívoco que de estos conceptos se realiza a menudo tanto en la práctica internacional como en la nacional, poniendo de manifiesto las implicaciones jurídicas que tal confusión puede acarrear. El segundo capítulo desarrolla la vinculación creciente entre protección diplomática y derechos humanos, una relación que, aunque en principio parecía ajena a los postulados tradicionales del Derecho internacional clásico, ha adquirido un protagonismo indiscutible en la práctica reciente. La autora sostiene que la protección diplomática debe concebirse hoy como un instrumento complementario al sistema internacional de protección de derechos humanos, capaz de tutelar los derechos fundamentales de los nacionales en el extranjero cuando fallan los mecanismos convencionales o jurisdiccionales previstos a tal efecto.

El análisis del *caso Couso*, objeto del capítulo tercero, constituye uno de los puntos más relevantes de la obra. El exhaustivo estudio del recorrido judicial de este asunto, desde las resoluciones de la Audiencia Nacional (2019) hasta la sentencia del Tribunal Supremo (2021), permite a la autora ilustrar las carencias interpretativas y argumentativas de la jurisprudencia española en materia de protección diplomática. Díaz Galán destaca la confusión conceptual que aqueja a las decisiones judiciales, en las que no siempre se distingue con la claridad debida entre protección diplomática y otras formas de acción diplomática o consular.

Por ello, el cuarto capítulo enfatiza la necesidad de dotar a la protección diplomática de una definición precisa, que permita delimitar con claridad su contenido, los supuestos en que procede y las modalidades de su ejercicio. Díaz Galán sostiene que la falta de una regulación normativa detallada en el ordenamiento español contribuye a la incertidumbre jurídica y a la arbitrariedad en su aplicación, obstaculizando su función garantista en defensa de los nacionales.

En los dos capítulos siguientes se abordan cuestiones especialmente controvertidas: de un lado, la discrecionalidad de los Estados en el ejercicio de la protección diplomática, aspecto sobre el que Díaz Galán realiza una aportación relevante al proponer una limitación razonable y controlada de tal discrecionalidad, especialmente en supuestos que afecten a derechos humanos fundamentales. De otro lado, el análisis de las responsabilidades –internacional del Estado infractor y patrimonial del Estado protector– derivadas de la protección diplomática, pone de relieve las graves consecuencias jurídicas que pueden derivarse de su omisión, máxime en contextos de violación grave de derechos humanos.

La autora recuerda, con acierto, que pese a que el Derecho internacional consuetudinario ha generado una red de principios y normas en esta materia, la práctica estatal –incluida la española– sigue mostrándose vacilante, imprecisa y, en ocasiones, refractaria a asumir los postulados internacionales. Especialmente significativa resulta, en este sentido, la evolución de la práctica española desde el periodo constitucional, con sentencias de la Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo y dictámenes del Consejo de Estado, que han configurado una práctica nacional caracterizada, hasta fechas recientes, por su dispersión y ausencia de criterios uniformes. La autora concluye que, a la luz de las sentencias de 2019 y 2021, se percibe una incipiente apertura hacia la consideración de la protección diplomática como un derecho subjetivo de los particulares, siempre que concurren los requisitos internacionales establecidos. No obstante, Díaz Galán subraya que persisten importantes desajustes entre las normas internacionales y las decisiones de los tribunales internos, así como entre la protección diplomática propiamente dicha y otras figuras afines.

En términos generales, *La protección diplomática: El caso español* constituye una obra de referencia obligada para estudiosos del Derecho internacional público, para profesionales de la práctica diplomática y consular, así como para operadores jurídicos y responsables de la política exterior estatal. La obra se distingue por su rigor metodológico, su exhaustividad jurídica y doctrinal, su análisis de la práctica española y, sobre todo, por sus propuestas de *lege ferenda*, que abren una vía sólida para la modernización normativa en un ámbito particularmente sensible en la protección de los derechos humanos en el exterior. Con este trabajo, Díaz Galán ofrece una contribución doctrinal de notable calidad y actualidad, destinada a ocupar un lugar destacado en la literatura jurídico-internacionalista de las próximas décadas.